

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6453

AUTORIA EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Las Ordenanzas nros. 4865/05, 5036/05, 5081/05 y 5779/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4865, se Crea la "Comisión Promotora y Organizadora del Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña" y que por el Artículo 4° de la misma, se determina la composición de la referida comisión;

Que por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5036, de fecha 2 de Septiembre de 2005, se aprueba el Acta Constitutiva de la Comisión Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña, denominado COPISAPE y que por el Artículo 1° de la citada Ordenanza se otorga a la COPISAPE la Personería Jurídica Municipal;

Que por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5081, se aprueba el Estatuto de la Comisión Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña «COPISAPE»;

Que de acuerdo con el Artículo 11° del Estatuto de la Comisión Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña «COPISAPE», "los cargos se renovarían ordinariamente cada dos años en asambleas organizadas a ese efecto y los integrantes tendrán posibilidades de reelección, según así lo designe su institución. Plazo este que se venció el 23 de mayo de 2005, considerando la fecha de la asamblea y el 2 de Septiembre de 2007, considerando la fecha de la Ordenanza;

Que como consecuencia de las elecciones de octubre de 2007, muchos de los funcionarios representantes de los órganos públicos, que formaban parte de la comisión en cuestión, fueron reemplazados en sus puestos;

Que con fecha 12 de septiembre de 2008, se realizó la Asamblea de Designación de Autoridades en la que se nombraron los integrantes de acuerdo con las pautas establecidas en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 4865;

Que a solicitud de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Chaco es necesario que en la norma legal que crea la organización figure la denominación "asociación simple";

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6453

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Noviembre de 2008, según consta en el Acta N° 1152, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 7 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: APROBAR la Designación de las Autoridades de la Comisión del Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña, denominada COPISAPE, con la composición que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: RECONOCER como ASOCIACION SIMPLE a la Comisión Promotora y Organizadora del Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña, creada por Ordenanza N° 4865.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en II BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR

DAE/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 NOVIEMBRE 2008.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. MARIA ISABEL JARA
VICEPRES. 1ra. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6453

ANEXO I

**ACTA RENOVACION DE AUTORIDADES DE LA COMISION PROMOTORA
DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-COPISAPE-**

Siendo las 20 horas del día 12 de Septiembre de 2008, en el Salón Benítez de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en la planta alta de la calle Mariano Moreno N° 801, se reúnen los arriba firmantes y representantes de las instituciones enumeradas en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 4865, con el objeto de renovar las autoridades que conforman la **Comisión del Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña «COPISAPE»** a saber:

Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Poder Ejecutivo -Secretaría de Planificación de Control de Gestión: Cr. Walter Nicolás Goldberg, DNI N° 24.259.048; Municipalidad de P. R. Sáenz Peña -Poder Ejecutivo -Secretaría de Obras y Servicios Públicos: M. O. Juan Carlos Lasalvia, DNI N° 14.141.660; Municipalidad de P. R. Sáenz Peña -Poder Ejecutivo -Secretaría de Economía: Cr. Raúl Brollo, DNI N° 14.485.182; Municipalidad de P. R. Sáenz Peña -Poder Legislativo - Concejral: Arkwright Dorys, DNI N° 16.426.329; Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco -Ministerio de la Producción Sub- Secretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia: Ing. Atanasoff Hugo Ernesto, DNI N° 12.331.536; Poder Legislativo Provincial -Diputado: Dr. Raffín Oscar Mateo, DNI N° 7.924.337; Poder Legislativo Provincial -Diputado: Dr. Dudik Oscar, DNI N° 17.465.863; Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña - Presidente: Lipps Luis, DNI N° 14.799.533; Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña - Vicepresidente: Ing. Martín Jorge, DNI N° 10.735.347; Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña - Vocal: Sr. Frank Rosendo Carlos, DNI N° 7.923.892; Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña -Vocal: Ing. Larre Roberto, DNI N° 17.271.101; Facultad de Agroindustrias de Presidencia Roque Sáenz Peña: Ing. Hryczyñsky Eduardo; Universidad Nacional del Chaco Austral de Presidencia Roque Sáenz Peña: Ing. López Walter, DNI N° 16.426.329; Asociación de la Industria Metal Mecánica del Interior del Chaco -Presidente: Ing. Frank Dante Nazario, DNI N° 23.445.481; Centro de Constructores de la Provincia del Chaco: Ing. Gómez Borges Carlos, DNI N° 14.376.498; Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores: M.M.O. Cimbaro Roberto, DNI N° 12.793.402; Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Cr. Kuczek Eduardo, DNI N° 10.186.354; Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Cr. Zachman Héctor, DNI N° 25.961.331; Asociación de Productores Forestales del Chaco: Ing. Aguirre Javier, DNI N° 26.143.001.

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6453

Por unanimidad se resuelve la asignación de cargos y la Comisión del Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña «COPISAPE», quedando integrada según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Sr. FRANK ROSENDO CARLOS –Cámara de Comercio.
VICE-PRESIDENTE: Cr. GOLBERG WALTER NICOLAS –Ejecutivo Municipal
SECRETARIO: Ing. FRANK DANTE –Asoc. Industrial Metal Mecánico
PRO SECRETARIO: M.M.O. LASALVIA JUAN CARLOS –Ejecutivo Municipal
TESORERO: Cr. BROLLO OMAR –Ejecutivo Municipal
PRO TESORERO: Cr. KUCZEK EDUARDO –Consejo Prof. de Cicias. Económicas.
VOCAL TITULAR 1º: Ing. LARRE ROBERTO -Cámara de Comercio
VOCAL TITULAR 2º: Ing. HRYCZYŃSKY EDUARDO -Facultad de Agroindustrias Vocal
VOCAL TITULAR 3º: Ing. ATANASOFF HUGO -Ejecutivo Provincial
VOCAL TITULAR 4º: Dn. RAFFIN OSCAR MATEO -Legislativo Provincial
VOCAL TITULAR 5º: Ing. GOMEZ BORGES CARLOS -Asoc. Civil Centro de Constr.
VOCAL TITULAR 6º: Ing. López Walter - Universidad Nacional del Chaco Austral Vocal
VOCAL SUPLENTE 1º: Concejales Arkwright Dorys -Concejo Municipal
VOCAL SUPLENTE 2º: Ing. Aguirre Javier - Asoc. de Prod. Forestales
VOCAL SUPLENTE 3º: M.M.O. Cimbaro Roberto - Asoc. Civil Centro de Constructores.
VOCAL SUPLENTE 4º: Sr. Lipps Luis - Cámara de Comercio
VOCAL SUPLENTE 5º: Dn. Dudik Oscar - Legislativo Provincial
REVISOR CTAS. TITULAR: Cr. Zachman Héctor - Consejo Prof. de Ciencias Económicas
REVISOR CTAS. SUPLENTE: Ing. Martín Jorge - Cámara de Comercio.

La Subcomisión de Trabajos Técnicos será designada en otra asamblea convocada a tal fin.

La asamblea establece domicilio legal en M. Moreno N° 845, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Se autoriza al Presidente y Secretario para realizar todos los trámites inherentes a la obtención de la personería jurídica, matrículas y/o registros que fueran necesarios por la normativa vigente

Siendo las 22:00 y agotados los temas de la convocatoria, leída y aprobada el presente Acta, se da por finalizada la Asamblea firmando a continuación el Presidente y Secretario designado.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 NOVIEMBRE 2008.-
Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ** Fdo. **MARIA ISABEL JARA**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL VICEPRES. 1º CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

